

con declaracion de que la Memoria, si el autor consentia en darla a luz, podia publicarse en los *Anales* con modificaciones o sin ellas. Se mandó tambien que se insertasen en este periódico el oficio del señor Decano i el acta a que se refiere.

4. ° De un informe del señor Decano de Teología, sobre la solicitud del presbítero don Ramon Ezequiel Márquez, de que se ha tratado en otras sesiones.

En vista de dicho informe, i considerando que el desempeño de los empleos que ejerce el solicitante en la ciudad de Ancud le imposibilita para venir a rendir exámenes a Santiago; i que consta de los documentos acompañados que ha hecho buenos estudios, se acordó informar al señor Ministro, que pueden declararse válidos al presbítero don Ramon Ezequiel Márquez, para que opte al grado de Bachiller en Teología, los exámenes de Gramática castellana, Gramática latina, Frances, Aritmética, Jeografía, Cosmografía, Filosofía i Teología dogmática, que ha rendido en el Seminario de Ancud; i que se le permita dar los otros exámenes de Humanidades que se exigen para dicho grado ante una comision, compuesta del juez letrado de Chiloé, don Antonio T. Gundian, del arcediano doctor don Manuel Solovera, del gobernador marítimo don Miguel Hurtado, del visitador de escuelas don Manuel Valenzuela, del presbítero don Juan Oca, i de los profesores del Seminario; i los de Teología ante una comision de tres eclesiásticos por lo ménos, cuyo nombramiento se someterá previamente, por conducto del Intendente de la provincia, a la aprobacion del Consejo universitario.

5. ° De dos informes de la comision de cuentas, relativos a las que presenta el Secretario de la Facultad de Medicina, correspondientes, una al primer cuatrimestre i otra al segundo cuatrimestre de 1861. Con arreglo a estos informes, se aprobaron ambas cuentas, i se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de veinte i tres pesos seis centavos que deja la primera, i el de diez i siete pesos treinta i un centavos que deja la segunda.

6. ° De haberse recibido el núm. 6, tom. 11 de la «Revista de los progresos de las ciencias exactas, físicas i naturales.» Se mandó colocar en el Gabinete de lectura.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 19 de octubre de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector con-

firió el grado de Licenciado en Leyes a don Carlos B. Castellon i don Francisco Ugarte, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1. ° De un informe del señor Ministro de Instrucción pública, en el cual trascribe un decreto supremo que concede al miembro electo de la Facultad de Leyes, don Enrique Cood, una próroga de tres meses para que pueda incorporarse en dicha Facultad. Se mandó comunicar al señor Decano de Leyes.

2. ° De una solicitud de don Simon Cordovés, en que pide se apruebe para las Bibliotecas populares una obra titulada : «Fábulas morales i literarias» que ha compuesto. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para los fines del caso.

3. ° De una nota de don R. A. Philippi, con la cual remite trece cuadernos de la publicacion alemana titulada : «Correspondencia de la Sociedad zoológica i mineralógica de Ratisbona,» que dicha Sociedad envía de obsequio a la Universidad de Chile. Se mandó acusar recibo dando las gracias, i destinar los cuadernos al Gabinete de lectura.

4. ° De una cuenta, ascendente a 480 pesos, del director de la imprenta *Chilena*, por la impresion de quinientos ejemplares de la Memoria que con el titulo de «Chile bajo el imperio de la Constitucion de 1828» compuso el miembro de la Facultad de Teología, don Federico Errázuris, para la sesion solemne que debió tener lugar el año de 1860. Se acordó pedir al señor Ministro de Instrucción pública que se sirva mandar pagarla.

5. ° De un informe del señor Decano de Leyes, sobre la solicitud de don Mauricio Garces, de que se ha tratado anteriormente. Despues de alguna discusion, i con arreglo a dicho informe, el Consejo, considerando que el solicitante hace mucho mas de dos años que está en posesion de su titulo de Bachiller, acordó dispensarle el tiempo que ha dejado de asistir a la clase de Práctica forense, permitiéndole que pueda proceder desde luego a rendir exámen de este ramo ante los profesores correspondientes.

Con motivo de esta solicitud, el señor Prado hizo indicacion para que se declarara que la clase de Práctica forense era una clase como cualquiera otra de la Seccion Universitaria, i que por lo tanto podia darse exámen del mencionado ramo sin necesidad de haber asistido a ella, con tal que el examinando llenara las mismas condiciones que se exigen a los estudiantes estraños a la referida Seccion Universitaria que solicitan rendir exámen de los otros ramos de instruccion superior.

Despues de una larga discusion, se acordó pedir informe sobre la materia a la Facultad de Leyes, ántes de resolver.

El Delegado universitario presentó un Catálogo de 92 volúmenes sobre puentes i calzadas, que el Gobierno ha hecho venir de Europa para el Gabinete de lectura.

Con esta se levantó la sesion.

Sesion de 26 de octubre de 1861.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Lastarria, Palma i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Sótero Gundian, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1. ° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo que permite a los alumnos del Colejio de don Adrian Araya rendir exámenes válidos en el Liceo de Talca, con tal que los ramos sobre que versen sean de los que se cursan en dicho Liceo, i siguiendo las mismas reglas que al presente se observan sobre la materia en el Instituto Nacional de Santiago. Se mandó archivar.

2. ° De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Alejandro Millan i don Francisco Quijada, para que se les permita hacer en Concepcion la práctica que se exige a los aspirantes a la profesion de Agrimensor. Se acordó oír sobre esto al señor Decano de Matemáticas.

3. ° De una solicitud de don Narciso Cueto, para que se declare que no le son obligatorias las disposiciones vijentes que exigen el grado de Licenciado para presentarse a la Corte de Apelaciones solicitando el título de Abogado, en atencion a que fué graduado de Bachiller en Leyes e incorporado a la antigua Academia de Práctica forense el año de 1837, segun consta de un espediente que acompaña. Se mandó pedir informe al señor Decano de Leyes.

4. ° De un oficio del Secretario de la Facultad de Humanidades, el cual está encargado de la formacion e impresion del *Catálogo de publicaciones nacionales*, para que se mande pagar al director de la Imprenta *Chilena*, don Miguel Herrera, una cuenta adjunta, ascendente a la suma de setecientos pesos, que, conforme a lo estipulado, ha importado la impresion de mil ejemplares de dicha obra hasta la página 200. El señor Briseño solicita que se haga este pago por haberse contratado con el impresor que se le satisfaria el precio de lo trabajado, cuando estuviera terminada así como la tercera parte de la impresion, i haberse ya impreso a la fecha mas de la mitad. Se acordó elevar este oficio con todos sus anteceden-